Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2016
"SERVICIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS DE LA INC"
ID N° 312.274

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 45/2016

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 30 DE MAYO DE 2016

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° 25/16 la ejecución del proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2016 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS DE LA INC" ID N° 312.274**y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **NORMA CABALLERO – gerente de personas y desarrollo Organizacional, DERLYS ORTIZ – Coordinación de Logística, ANA KARINA YALUK – Asesor Gerencia Financiera** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 20 de mayo de 2016 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica conforme se observa en el Acta N° 37/16.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 37/2016 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 27/2016

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Lic. Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Planeamiento Financiero

Lic. Norma Caballero de Romero
Gerencia de Personas y
Desarrollo Organizacional

Derlys Ortiz

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Empresa de Transporte Lince SRL	Transporte Nueva Asunción S.A.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	No cumple*	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
SIPE	--------	1399993

* Presenta Formulario de garantía de mantenimiento de oferta suscripto por el representante de la empresa, sin embargo el PBC establece que la garantía sea realizada a través de una póliza emitida por una empresa aseguradora o entidad financiera.- Siendo este un documento sustancial su incumplimiento invalida la oferta por lo que se determina el rechazo de la misma según lo dispuesto en el Art 60 del Decreto reglamentario 21909/03 y sus concordantes.-

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	Transporte Nueva Asunción S.A.
SIPE N°	139993
RUC N°	80004426-6
Cedula de Identidad	Cumple
Formulario de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple
RUC	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple
Certificado de Cumplimiento	SIPE

Lic. Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Lic. Norma Caballero de Romero
Gerencia de Personas y
Desarrollo Organizacional

Derlys 07 Pit

Tributario	
Experiencia	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple
Poder del Representante	Cumple
Autorización del Fabricante	n/a

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

- Empresa de Transporte Lince SRL no presenta garantía de mantenimiento de oferta.-

Se establece la descalificación de la empresa por incumplimiento en la presentación de documento de carácter sustancial.-

4.1.- ACLARATORIA

Ninguna.-

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y requisitos de Calificación numeral 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36): **b)Experiencia y capacidad técnica** "*certificaciones de antecedentes (contratos, orden de compra del servicio, facturas, u otros documentos) que acrediten la provisión del bien requerido en los años 2013, 2014, y 2015 que alcancen en promedio como mínimo el 30% de su oferta.*" se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
Transporte Nueva Asunción S.A.	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que solo se registra una oferta.-

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
Transporte Nueva Asunción S.A.	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Lic. Norma Caballero de Romero
Gerencia de Personas y
Desarrollo Organizacional

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	Transporte Nueva Asunción S.A.		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2012**	**2013**	**2014**
Activo Cte.	7.844.581.787	6.058.375.248	4.892.156.341
Pasivo Cte.	3.873.435.195	4.831.783.210	5.305.209.324
	2,03	1,25	0,92
	Promedio		**1,40**
Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2012**	**2013**	**2014**
Pasivo Total	4.475.968.127	5.434.316.142	5.907.742.256
Activo Total	34.998.415.003	36.335.484.989	39.622.500.473
	0,13	0,15	0,15
	Promedio		**0,14**
Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2012**	**2013**	**2014**
Utilidad despúes de Imp.	4.779.779.658	44.385.520.535	29.944.785.238
Patrimonio Neto	30.522.446.876	30.901.168.847	33.714.758.217
	0,16	1,44	0,89
	Promedio		**0,83**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **Transporte Nueva Asunción S.A.** acredita suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 27/16, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Lic. Sara Karina Yaluk
Sub Gerente Planificación Financiera
I.N.C.

Lic. Norma Caballero de Romero
Gerencia de Personas y
Desarrollo Organizacional

ítem	Empresa	Precio total Gs. IVA Incluido
1	**Transporte Nueva Asunción S.A.**	357.600.000

7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

No será necesario requerir desglose de precios teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial.-

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Trescientos Sesenta Millones (Gs 360.000.000); siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.-

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2016 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS DE LA INC" ID N° 312.274,** a la empresa **Transporte Nueva Asunción S.A.** por el monto total de Gs. 357.600.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta y Siete Millones Seiscientos Mil) cuya oferta reúnen los requisitos exigidos en el PBC.-

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 220 del Ejercicio Fiscal 2016 y sujeto a la aprobación del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe.

Lic. Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Lic. Norma Caballero de Romero
Gerencia de Personas y
Desarrollo Organizacional

Darlys Ortiz